



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2005

VI Legislatura

Número 8

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE MARZO DE 2005

ORDEN DEL DÍA

I. [Dictamen al Proyecto de ley de academias de la Región de Murcia.](#)

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 36 minutos.

I. Dictamen al Proyecto de ley de academias de la Región de Murcia.

Votación del articulado, de las disposiciones adicionales y finales, de la exposición de motivos y del título de la ley..... 99

Se levanta la sesión a las 11 horas y 41 minutos.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ (PRESIDENTA):

A continuación se va a proceder a la [votación del articulado del Proyecto de ley de academias de la Región de Murcia](#).

Artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El artículo 1 queda aprobado por unanimidad.

Artículo 2. Votos a favor. El artículo 2 queda aprobado por unanimidad.

Artículo 3. Votos a favor. El artículo 3 queda aprobado por unanimidad.

Artículo 4. Votos a favor. El artículo 4 queda aprobado por unanimidad.

Artículos 5 y 6. Votos a favor. Los artículos 5 y 6 quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 7. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por lo tanto, el artículo 7 queda aprobado por cinco votos a favor y uno en contra.

Artículos 8, 9 y 10. Votos a favor. Los artículos 8, 9 y 10 quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 11. Votos a favor. Votos en contra. El artículo 11 queda aprobado por cinco votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Artículo 12. Votos a favor. Votos en contra. El artículo 12 queda aprobado por cinco votos a favor y uno en contra.

Artículos 13, 14, 15 y 16. Votos a favor. Los artículos 13, 14, 15 y 16 quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 17. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El artículo 17 queda aprobado por cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Artículos 18, 19 y 20. Votos a favor. Los artículos 18, 19 y 20 quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 21. Votos a favor. Votos en contra. El artículo 21 queda aprobado por cinco votos a favor y un voto en contra.

Artículo 22. Votos a favor. Votos en contra. El artículo 22 queda aprobado por cinco votos a favor y uno en contra.

Artículo 23. Votos a favor. Votos en contra. El artículo 23 queda aprobado por cinco votos a favor y uno en contra.

Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Votos a favor. Los artículos del 24 al 31 quedan aprobados por unanimidad.

Artículo 32. Votos a favor. Votos en contra. Por lo tanto el artículo 32 queda aprobado por cinco votos a favor y uno en contra.

Artículo 33. Votos a favor. Queda aprobado el artículo 33 por unanimidad.

Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera. Votos a favor. Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposición transitoria primera. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor y una abstención.

Disposición final segunda. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Exposición de motivos. Votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Título de la ley. Votos a favor. Aprobado por unanimidad.

Bien, agotado el orden del día, se levanta la sesión, señorías.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1781 - 2002 ISSN 1695-1921.